



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2007/MPH-CZ

Caraz, 05 MAR. 2007

**VISTO;** el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2007 del 01 de marzo de 2007; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, solicita que el Dictamen N° 002-2007-MPH/Cz-CODF del 28 de febrero de 2007, sea elevado al Concejo Municipal, para su análisis y aprobación, en el cual opina que debe ser priorizado el financiamiento y ejecución de la II etapa del Proyecto denominado Mejoramiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público "Daniel Villar" – Caraz, en reemplazo del proyecto considerado en el presupuesto participativo del año 2007 para el mencionado centro educativo; los fundamentos y justificación se encuentran detallados en el documento en mención, los mismos que forman parte del presente Acuerdo.

• Estando a lo expuesto, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el proyecto en todos sus extremos, a que se refiere la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
ALCALDE  
Dr. Fidel Brocco Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL